



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 27 de junio

Numero 145

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

Con esta fecha se remite a los Ayuntamientos de esta provincia modelos para liquidación de cuotas del segundo semestre de 1975, así como las pensiones o ayuda familiar a cargo de los mismos.

Habrà de tenerse en cuenta el artículo 7.º-1 del Decreto 410/1975, de 27 de febrero que dispone que, con efectos de 1.º de enero último, la cuota queda fijada en el 35 por 100 de los haberes, más una sexta parte.

Los Boletines de Liquidación se presentarán para su visado en esta oficina, durante el mes de julio próximo, y durante las horas de 16 a 18.

Burgos, 25 de junio de 1975.—El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

En virtud de acuerdo por la Dirección General del Patrimonio del Estado, adoptado con fecha 27 de mayo último, en esta Delegación de Hacienda se está tramitando expediente de investigación sobre el dominio de las fincas sitas en la calle de Calvo Sotelo, números 26 y 30 del término municipal de Nava de Roa, de esta provincia.

Por el presente, se hace saber a todos los poseedores y a cuantas personas se consideren afectadas, para que, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su

publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, aleguen por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 17 de junio de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

D. Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.131 de 1974, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 16.133 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Manuel Alves Mendez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Manuel Alves Mendez, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a dicho condenado, en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días, a partir de su publicación no fuere impugnada, y para que tenga lugar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, se expide en la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Licio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición tramitados por este Juzgado bajo el núm. 35 de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia: En Burgos, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco. Habiendo visto y oído el señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaria Alvarez, en nombre y representación de don Joaquín Casassus Sillero, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Logroño, General Franco 36, defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra don Félix Gallo Blanco, mayor de edad, vecino de San Millán de Lara y contra don Feliciano Gallo Blanco, mayor de edad, de la misma vecindad y contra la Compañía de Seguros Assicuratrice Italiana», con domicilio en Barcelona, calle Avda. Generalísimo Franco, número 440, en reclamación de cuarenta y ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas, y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda entablada por el Procurador don Luis Santamaria Alvarez en nombre y representación de don Joaquín Casassus Sillero, contra don Félix y don Feliciano Gallo Blanco y la Cia. de Seguros Assicuratrice Italiana, debo condenar y condeno a los dos primeros demandados a que solidariamente indemnicen al actor por daños

causados al mismo en la suma de treinta mil pesetas, absolviendo libremente al otro demandado, Cia. de Seguros Assicuratrice Italiana, sin expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 232 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndolo por edictos si no se solicita la personal dentro de quinto día, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Asterio Gutiérrez. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a don Félix y don Feliciano Gallo Blanco y Cia. de Seguros Assicuratrice Italiana, expido el presente en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

3.165.—1.050,00

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en juicio de cognición número 68 de 1975, seguido ante el Juzgado Municipal número 2 de Burgos, a instancia de don Angel del Val Moral, en nombre de don Nicolás Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, Alfareros, 8, 2.º, contra don Agapito González Martínez, mayor de edad, casado, plomista y vecino de Burgos, Alfareros, 18, piso 3.º, puerta segunda, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y para que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado, se libra el presente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, hallándose en la Secretaría de este Juzgado la copia de demanda y documentos, pues en caso de personarse se le concederá un plazo de tres días para que en forma legal conteste a dicha demanda, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado don Agapito González Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 17 de junio de 1975.—El Secretario, Licinio Vaquero.

3.198.—570,00

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serano, Oficial del Juzgado Comarcal de Briviesca, en la actualidad en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 28 de 1975, sobre imprudencia, seguido en este Juzgado, contra don Juan Pedro García Capel, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas, la que arroja en cuanto al condenado referido se contrae, la suma de 53.450,50 pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, a los efectos de impugnación si le conviene al condenado referido don Juan Pedro García Capel, hoy en ignorado paradero, expido y firmo para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

Cédula de notificación y traslado

De orden del señor Juez y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 17 de 1975, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada contra la condenada Maria Luisa López Angulo, hoy en ignorado paradero, que asciende a la suma de 3.725 pesetas, cantidad que la corresponde satisfacer de acuerdo con el fallo de la sentencia.

Y para que conste y surta el efecto legal consiguiente y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, dando traslado de dicha tasación a la condenada, hoy en ignorado paradero, Maria Luisa López Angulo, por término de tres días, a los efectos de impugnación si la conviene, expido y firmo la presente en Briviesca, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

Lerma

Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con

el núm. 29 de 1975, sobre imprudencia, con resultado de daños, contra Andrés Elordi Cayero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 14 de junio de 1975. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 29-1975, a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales núm. 300-1974 del Juzgado de Instrucción de Lerma, sobre supuesta falta de imprudencia, con resultado de daños, dirigido el procedimiento contra Andrés Elordi Cayero, de 38 años, casado, industrial, vecino de Basauri y residente en Galdácano, apareciendo como perjudicado y responsable civil subsidiario Escolástico Molina Sánchez, de 30 años, casado, electricista vecino de Bilbao, y como perjudicado Frode Laursen, con domicilio en Dinamarca; con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Elordi Cayero de la falta de imprudencia con resultado de daños imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de oficio de las costas causadas en el mismo y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis García. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado Frode Laursen, con domicilio en Dinamarca, expido el presente en la villa de Lerma, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

Miranda de Ebro

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio seguido con el núm. 49/75 a instancia de don Miguel Fontecha López, mayor de edad, casado, productor y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, núm. 124, derecha, para la inmatriculación

de la mitad indivisa de una finca urbana, en el Registro de la Propiedad de este partido y cuya finca se describe como sigue:

«Casa, en la calle de Las Eras, de Miranda de Ebro, señalada con el número cuatro, que mide catorce metros, treinta centímetros, en su línea de fachada, por siete metros, diez centímetros de fondo, o sean, ciento un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de planta baja y dos pisos y linda, por la izquierda entrando, que es el oeste, con casa de Antonio Martínez; por la derecha, que es el este, con fábrica de harinas de Díaz de Tuesta y Sola, S. L., que fue de Jesús Tournan y por la espalda, o norte, el río Ebro».

Por el presente edicto se llama y convoca a doña Ángela Mendicote Sánchez, como persona de quien procede la finca; a los herederos de don Benito Gómez López, como titular registral de la mitad indivisa que es objeto del expediente; herederos de Antonio Martínez como colindante de la misma, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1975. — El Juez, Miguel Ángel Sánchez Plaza. — El Secretario (ilegible).

3.153.—915,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

En autos sobre reestructuración de plantilla, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de comunicación con efectos de demanda, contra la empresa Demetrio Retolaza e Ituarte, número 802/74, ha sido dictada, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, con fecha 18 de marzo de 1975, la siguiente:

«Providencia. Magistrado señor Molins Guerrero. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 18 de marzo de 1975.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a autos y

no habiendo sido devueltas cumplimentadas las cartas órdenes libradas a los Juzgados de Paz de Olmos de Atapuerca, Atapuerca y Agés, para notificación de la sentencia dictada en estos autos, a los productores don Primitivo González Heras, don Abundio Moral Armentia, don Rafael Colina Cerdá, don Roque Chave Alcalde, don Antonio Doporto Diz, don Emiliano Barcenilla Monzón y don Ángel Sastre Portugal, espérese a su devolución y verificado que sea deseme cuenta.—Lo mandó y firma S. S^a, doy fe.—Firmado: M. Barros».

Y para que sirva de notificación en forma legal al productor don Antonio Doporto Diz, cuyo último domicilio lo tuvo en Olmos de Atapuerca (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, (ilegible).

En autos sobre reestructuración de plantilla, seguidos ante esta Magistratura en virtud de certificación con efectos de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa Demetrio Retolaza e Ituarte, núm. 802/74, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Molins Guerrero, Magistratura de Trabajo de Burgos, a 16 de junio de 1975.

Dada cuenta; el escrito a que se refiere la diligencia de fecha 13 de los corrientes y las Cartas Ordenes que anteceden, únase a autos; visto el contenido de aquél, se tiene por hecha la designación del domicilio del Letrado don Alberto Gil Carcedo, para oír notificaciones, y en consecuencia, practíquense en el mismo todas las diligencias que hayan de entenderse con los productores recurrentes, D. Bonifacio Miranda Miranda, D. Primitivo González Heras y D. Abundio Moral Armentia. Apreciándose por las diligencias practicadas en referidas Cartas Ordenes, por el Sr. Juez de Paz de Atapuerca y de Olmos de Atapuerca, que el productor D. Ángel Sastre Portugal reside actualmente en Miranda de Ebro, calle Cuártel del Este, núm.

26, 1.º, librese Carta Orden al señor Juez Municipal de dicha localidad para que tenga lugar la notificación al mismo, de la Providencia de 15 de mayo último, y que don Antonio Doporto Diz se encuentra en ignorado paradero, insértese las correspondientes cédulas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tenga lugar la notificación a dicho señor, de la sentencia de fecha 5 de marzo de 1975 así como de las providencias de 18 del mismo mes y de 15 de mayo siguiente, conforme previene el artículo 33 de la Ley Procesal Laboral. Notifíquese esta Providencia a las partes.

Lo mandó y firma S. S^a, doy fe. Firmado: E. Molins. — Ante mí: M. Barros (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al productor D. Antonio Doporto Diz, cuyo último domicilio lo tuvo en Olmos de Atapuerca (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, M. Barros.

En autos sobre reestructuración de plantilla, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de certificación con efectos de demanda de la Delegación de Trabajo, contra la empresa Demetrio Retolaza e Ituarte, núm. 802/74, con fecha 5 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fue dictada sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Emilio Molins Guerrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 27 de junio de 1974, en la que se acuerda la disolución de los contratos de trabajo que ligaban a la empresa D. Demetrio Retolaza e Ituarte, con los productores D. Bonifacio Miranda Miranda, D. Primitivo González Heras, D. Abundio Moral Armentia, D. Rafael Colina Cerdá, D. Roque Chave Alcalde, D. Antonio Doporto Diz, D. Emiliano Barcenilla Monzón, y D. Ángel Sastre Portugal, debo condenar y condeno a la empresa D. Demetrio Retolaza e Ituarte, a que satisfaga, en con-

cepto de indemnización, las siguientes cantidades: 5.592,50 pesetas, a D. Bonifacio Miranda Miranda; 7.915,10, a D. Primitivo González Heras; 5.617,80, a Don Abundio Moral Armentia; 5.281,80 céntimos, a don Rafael Colina Cerdá; 4.612,65, a D. Roque Chave Alcalde; 5.990,70, a D. Antonio Doporto Diz; 6.792, a D. Emiliano Barcenilla Monzón, y 5.932,50, a D. Angel Sastre Portugal.

Notifíquese esta Providencia a las partes a los que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, en la forma y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: E. Molins.

Y para que sirva de notificación en forma legal al productor D. Antonio Doporto Diz, cuyo último domicilio lo tuvo en Olmos de Atapuerca (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de junio de 1975.—El Secretario, M. Barros.

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo pasado, tomó el acuerdo de aprobar con el voto favorable de todos sus componentes, el proyecto de nueva captación, conducción, distribución y saneamiento de aguas para esta localidad, para el abastecimiento público y domiciliario, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Arribas Rodríguez, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.381.113 pesetas, citado proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Villaquirán de la Puebla, 12 de junio de 1975.—El Alcalde, Jesús Delgado.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Segunda subasta de obras

Habiendo sido declarada desierta la subasta de las obras de ampliación y reforma del edificio municipal de la calle del Racimo, número 2, de esta ciudad de Miranda de Ebro, se anuncia segunda subasta por el mismo tipo de licitación que importa 3.471.482 pesetas, quedando vigentes las condiciones que rigieron la primera y que figuran insertas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 120, página 10.599, de 20 de mayo de 1975, y en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, número 99, página 3, de 2 de mayo de 1975.

Miranda de Ebro, 18 de junio de 1975.—El Alcalde, Isacc Rubio.
3.190.—351 00

Junta administrativa de Amaya

En ejecución de acuerdo tomado por todos los vecinos de Amaya y Peones de Amaya, se anuncia subasta pública a los fines que se indican:

Objeto: Arriendo, mediante subasta pública, de este coto privado de caza núm. BU-10.157, para su aprovechamiento cinegético, en una extensión de 3.125 hectáreas de terrenos agrícolas y otros.

Duración del contrato: Seis campañas cinegéticas, siendo la primera la de 1975-76 y la última la de 1980-81.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será el de 400.000 pesetas anuales.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público indistintamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo y en la Junta Administrativa de Amaya.

Fianza: Para tomar parte en la subasta se hace preciso haber depositado el 3 % de la tasación (12.000), como garantía provisional siendo la garantía definitiva el 6 % del importe total de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente firmadas y reintegradas, acompañadas del resguardo de constitución de la ga-

rantía provisional, se presentarán en la Junta Administrativa anunciante, hasta las doce horas del vigésimo día hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del mismo día en el que finalice el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., manifiesta que enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta del arriendo del aprovechamiento de la caza del coto privado de Amaya, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepta en su totalidad dichas condiciones y se obliga a su más exacto cumplimiento y ofrece por el mismo, la cantidad anual de pesetas (en letra y en número).

Fecha y firma del proponente.

Amaya, a 17 de junio de 1975 —
El Presidente, Jesús Alonso.

3.192.—990 00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la libreta de ahorro número 206.222.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.126.—75 00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta escolar número 38.707.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.170.—75 00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL